

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO01-FOR03
		VERSIÓN: 1
	ACTA	Pág.: 1 de 10

ACTA DE COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CONTRATACIÓN

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	
PROCESO:	COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CONTRATACIÓN
FECHA:	11 DE JUNIO DE 2024
LUGAR:	SALA DE JUNTAS, DESPACHO DE RECTORÍA
PARTICIPANTE(S):	ANEXO LISTA DE ASISTENCIA

Acta No. 003 Fecha: 11 DE JUNIO DE 2024

<p>OBJETIVO:</p> <p>Estudio y análisis del proceso pre contractual de la Convocatoria Pública No. 003-2024, cuyo objeto es contratar la: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS BIOMEDICOS, DE LABORATORIOS, AMOBLAMIENTO, COMPUTACIÓN Y OTROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS FORMATIVOS PARA MEJORAR LA CALIDAD EN LA EDUCACION SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, DE ACUERDO AL PROYECTO IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2023200450084". Tiempo de Ejecución del Contrato definido en seis (6)</p>
<p>DESARROLLO:</p> <p>En Valledupar, a los once (11) día del mes de junio del año 2024, siendo las 3:00 p.m. de conformidad con lo establecido en el Artículo Primero del Acuerdo No. 025 del 29 de agosto del 2003, que introdujo el Parágrafo 2 al Artículo 11 del Acuerdo No. 006 de 23 de febrero de 1999, en consonancia con la Resolución No. 0364 del 06 de marzo de 2006, se procede a dar inicio a la reunión del Comité de Administración y Contratación, con la finalidad de realizar el análisis sobre el proceso precontractual de la Convocatoria Pública No. 003 de 2024, cuyo objeto es: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS BIOMEDICOS, DE LABORATORIOS, AMOBLAMIENTO, COMPUTACIÓN Y OTROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS FORMATIVOS PARA MEJORAR LA CALIDAD EN LA EDUCACION SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, DE ACUERDO AL PROYECTO IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2023200450084". Por tal razón, se reunieron en la sala de juntas del Despacho de Rectoría, los miembros del Comité de Administración y Contratación, a saber: Dr. ROBER ROMERO RAMIREZ - Rector, Dr. REINEL EDUARDO FAJARDO CASAS - Vicerrector Administrativo, la Dra. SANDRA VEGA RAMIREZ- Coordinadora del Grupo Gestión Contable; y el Dr. OSCAR PACHECO MOSCOTE - Jefe de la Oficina Jurídica y en calidad de Secretario Técnico del Comité; el Dr. ALVARO IGLESIAS IBARRA. Jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario, así mismo en calidad de invitada el Dr. MARIA CAMILA OÑATE RUEDA, líder Unidad de Contratación.</p> <p>El Dr. ROBER ROMERO RAMIREZ en calidad de Rector, instala el Comité de Administración y Contratación, dando la bienvenida a todos sus integrantes e invitados, solicitando al jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario verificar la existencia del Quorum en el Comité.</p> <p>Seguidamente, procede el Secretario Técnico del Comité de Administración y Contratación, con la lectura al Orden del día:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quorum. 2. Lectura del acta de cierre y apertura de propuestas - Convocatoria 3. Análisis de las evaluaciones jurídicas, financieras, técnicas y económicas de las propuestas. <ol style="list-style-type: none"> 3.1. Lectura del Informe de Evaluación Jurídica – Líder Unidad de contratación. 3.2. Lectura del informe de Evaluación Financiera – Profesional delegada en representación de la Coordinadora Grupo Gestión Contable. 3.3. Lectura del informe de evaluación técnica y económica – Jefe de la Oficina de

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO01-FOR03
		VERSIÓN: 1
		Pág.: 2 de 10

Gestión,

Compra y Mantenimiento.

4. Análisis de las observaciones y respuestas a las mismas. (En caso de haberlas)
- 4.1. Lectura de las observaciones al Pre-pliego. (En caso de haberlas)
- 4.2. Lectura de las observaciones al Pliegos. (En caso de haberlas)
- 4.3. Lectura de las observaciones al informe de evaluación. (En caso de haberlas)
5. Estudio y decisión para recomendar a quien corresponda la adjudicación del contrato.
6. Propositiones y varios.

La líder de la Unidad de Contratación da lectura al Acta de Cierre, haciendo una narración sucinta de las particularidades del proceso contractual a los miembros del Comité, indicando que éste se desarrolló de conformidad con el cronograma establecido en los pliegos de condiciones del proceso de Convocatoria, la cual se resume de la siguiente forma:

CONSORCIO SUMINISTROS S&D 2024
NÚMERO DE FOLIOS DE LA PROPUESTA: 680 PÁGINAS
ORIGINAL: 680 PAGINAS FOLIADAS DESDE LA PRIMERA PAGINA
COPIA: 680 PÁGINAS FOLIADAS DESDE LA PRIMERA PAGINA
PROPUESTA ECONOMICA: SE ENTREGA EN SOBRE CERRADO POR SEPARADO + LA OFERTA ECONOMICA por VALOR de \$6.920.918.442, IVA incluido.

Como tercer punto del día se procede al análisis de las Evaluaciones Jurídica, Financiera, Técnica y Económica, por parte de los Jefes y Coordinadores de las Dependencias en relación.

Se le otorga la palabra al Dr. **OSCAR PACHECO MOSCOTE**, para que dé lectura al Informe de Evaluación Jurídica de la(s) propuesta(s) presentada(s) en el marco de la Convocatoria Pública de la referencia y se procede a darle alcance a la evaluación jurídica así:

EVALUACION JURÌDICA PROPUESTA PRESENTADA POR:

CONSORCIO SUMINISTROS S&D 2024

REQUISITOS EXIGIDOS	ANEXÓ	CUMPLE		No. FOLIOS
		NO	SI	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA FIRMADA POR LA PERSONAL NATURAL O EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA O CUANDO SEA CONSORCIO O UNION TEMPORAL POR LA PERSONA DESIGNADA PARA REPRESENTARLA. SE APORTA CARTA DE PRESENTACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DEL PROPONENTE.	X		X	2-4
DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO O CARTA DE UNION TEMPORAL: SE DILIGENCIARÁ SEGÚN LOS FORMATOS ANEXOS A LA INVITACIÓN, DENOMINADOS CONSORCIO O DE UNIÓN TEMPORAL, RESPECTIVAMENTE	X		X	5-6
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O DE MATRICULA MERCANTIL: EL PROPONENTE DEBERÁ APORTAR EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA; O REGISTRO MERCANTIL SI ES	X		X	7-18



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 306-110.1-PRO01-FOR03

VERSIÓN: 1

ACTA

Pág.: 3 de 10

<p>ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO O PERSONA NATURAL, EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, CON FECHA DE EXPEDICIÓN INFERIOR A TREINTA (30) DÍAS.</p> <p>SE APORTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE RAFAEL BEJARANO GUALDRON, FECHA DE EXPEDICIÓN DEL 27/05/2024, SU OBJETO SOCIAL CUMPLE CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN Y SU REPRESENTANTE LEGAL TIENE PLENAS FACULTADES PARA CELEBRAR LA PRESENTE CONTRATACIÓN.</p> <p>SE APORTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE DISTRIBUCIONES RBR SAS, FECHA DE EXPEDICIÓN 09/05/2024, SU OBJETO SOCIAL CUMPLE CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN Y SU REPRESENTANTE LEGAL TIENE PLENAS FACULTADES PARA CELEBRAR LA PRESENTE CONTRATACIÓN.</p>				
<p>• CÉDULA DE CIUDADANÍA DE LOS REPRESENTANTE LEGALES QUE CONFORMAN EL CONSORCIO</p>	X		X	19-21
<p>• CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.</p> <p>SE APORTA CERTIFICACION EXPEDIDA POR LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA EMPRESA DISTRIBUCIONES RBR SAS Y RAFAEL BEJARANO GUALDRON, DONDE DECLARAN ENCONTARSE A PAZ Y SALVO DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 6 MESES DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, Y LOS DOCUMENTOS DEL CONTADOR.</p>	X		X	417-449
<p>• CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.</p>	X		X	450-453
<p>• CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL, EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.</p>	X		X	454-457
<p>• CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES. APORTADO EN LA PROPUESTA POR EL REPRESENTANTE DEL PROPONENTE Y VERIFICADO EN LA PAGINA WEB DE LA POLICIA NACIONAL POR LA ENTIDAD, EN LO QUE SE CONSTATA QUE NO REPORTA ANTECEDENTES JUDICALES.</p>	X		X	458-460
<p>• CERTIFICADO DE MYPIMES</p> <p>NO APORTADO EN LA PROPUESTA POR EL REPRESENTANTE DEL PROPONENTE</p>			X	

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO01-FOR03
	ACTA	VERSIÓN: 1
		Pág.: 4 de 10

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE -RUP. EL CERTIFICADO DEBERÁ ESTAR VIGENTE Y EN FIRME A LA FECHA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO, EXPEDIDO DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. SE APORTA RUP DE DISTRIBUCIONES RBR SAS DE FECHA DE EXPEDICIÓN 26/05/2024 Y RUP DE BEJARANO GUALDRON RAFAEL DE FECHA DE EXPEDICIÓN 07/05/2024.	X	X	22-416
CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO -RUT ACTUALIZADO. APORTADO.	X	X	145-146
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. APORTADO, DEBIDAMENTE FIRMADO.	X	X	469-470
PÓLIZA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X	X	471-472

Que mediante Informe de Evaluación de Requisitos Legales de fecha 30/05/2024, el Jefe de la Oficina Jurídica verificó los requisitos legales, y en conclusión, se estableció que las ofertas presentadas por el oferente: "**CONSORCIO SUMINISTROS S&D 2024**", **CUMPLE** con el lleno de los requisitos legales exigidos en la Convocatoria Pública No. 003-2024, por lo tanto, **CUMPLE JURÍDICAMENTE**, por consiguiente, se declaró **HÁBIL JURÍDICAMENTE**.

Que la COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTABLE, mediante oficio de fecha **30/05/2024**, realizó la verificación de los requisitos financieros y organizacionales del proceso contractual de la Convocatoria Pública No. 003 de 2024, en donde se detallan los documentos relacionados con el aspecto financiero y organizacional del **proponente "CONSORCIO SUMINISTROS S&D 2024"**, lo cual hace parte integral del expediente donde reposa todo lo concerniente al proceso precontractual del citado objeto del cual se deja constancia que se le corre traslado a los demás intervinientes del escrito evaluativo y se describe así:

**EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PROPUESTA PRESENTADA POR:
"CONSORCIO SUMINISTROS S&D 2024"**

INFORMACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	CONSORCIO SUMINISTRO S&D 2024
Fotocopia del RUP	SI CUMPLE
Indicador de Liquidez	65,36 (Ver cuadro anexo)
Indicador de Endeudamiento	0,14 (Ver cuadro anexo)
Razón de cobertura de Intereses	3,97 (Ver cuadro anexo)

5.1.3 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INFORMACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	CONSORCIO SUMINISTRO S&D 2024
Rentabilidad sobre el Patrimonio	0,44 (Ver cuadro anexo)
Rentabilidad sobre Activos	0,33 (Ver cuadro anexo)

7



En conclusión, determinó que el "CONSORCIO SUMINISTROS S&D 2024", presentó toda la documentación financiera requerida en la Convocatoria Pública No. 003-2024, por lo tanto, se emite concepto financiero como **CUMPLE FINANCIERAMENTE**, de acuerdo a las condiciones y criterios financieros establecidos en los pliegos de condiciones definitivos.

Que el Jefe Oficina de Planeación de la Universidad, en su evaluación técnica conceptuó, mediante oficio de fecha 31/05/2024, que la propuesta de "CONSORCIO SUMINISTROS S&D 2024", cumplió con los requisitos técnicos y económicos exigidos por la Universidad en el marco de la Convocatoria Pública No. 003 de 2024, en donde se detallan los documentos relacionados con el aspecto técnico y económico del proponente "CONSORCIO SUMINISTROS S&D 2024", lo cual hace parte integral del expediente donde reposa todo lo concerniente al proceso precontractual del citado objeto del cual se deja constancia que se le corre traslado a los demás intervinientes del escrito evaluativo y se describe así:

EVALUACIÓN TÉCNICA PROPUESTA PRESENTADA POR: "CONSORCIO SUMINISTROS S&D 2024":

Experiencia General (numeral 5.1)

La propuesta cumple con las Experiencia General descritas en el numeral 5.1 de aviso de convocatoria 03 de fecha 16 de Mayo de 2024.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

REQUISITO	VERIFICACIÓN	CUMPLE
El proponente deberá tener mínimo 10 años de constitución en cámara de comercio	Folio 7: Rafael Bejarano Guadrón año de constitución: 31 de octubre de 2000 Folio 12: Distribuciones R.B.R SAS año de constitución: 20 de junio de 2014	SI
El proponente deberá acreditar una experiencia general hasta de 2 contratos, cuyo valor sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto.	Folio 475-508: Reposo contrato celebrado entre el Municipio de Barrancabermeja y Rafael Bejarano Guadrón, cuyo objeto fue: Mejoramiento de la calidad educativa de los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Barrancabermeja contrato 0060-13. Valor del contrato: \$ 8.939.436.575 Valor SMMLV: 15.164,43 Inicio: 21-02-2013 Finalización: 18-07-2013 Códigos: 40101700- 41111600- 41111500- 43211500- 56101700- 52161500- 56101500.	SI
	Folio 509-539: Reposo contrato celebrado entre el Municipio de Becerril y el consorcio DITEC (conformado por Tecno comercial de la costa SAS (Participación 80%) y Distribuciones R.B.R SAS (Participación 20%)) Cuyo objeto fue Mejoramiento de la calidad educativa mediante la Dotación de espacios académicos, deportivos, tecnológicos y administrativos en la Institución educativa Angela María Torres en el Municipio de Becerril, Cesar. Contrato de suministro 065 de 30 de Julio de 2021. Valor del contrato: \$ 2.929.734.887 Valor SMMLV: 2929,73 Inicio: 01-09-2021 Finalización: 05-07-2022 Códigos: 41111600- 44121600- 41101900- 43211500- 56101700- 52161500- 56101500-41101700- 41114500-	SI



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 306-110.1-PRO01-FOR03

VERSIÓN: 1

ACTA

Pág.: 6 de 10

Experiencia General (numeral 5.2)

La propuesta cumple con las Experiencia Especifica descritas en el numeral 5.2 de aviso de convocatoria 03 de fecha 16 de mayo de 2024.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

REQUISITO	VERIFICACIÓN	CUMPLE
El proponente deberá tener mínimo 10 años de constitución en cámara de comercio	Folio 7: Rafael Bejarano Guadrón año de constitución: 31 de octubre de 2000 Folio 12: Distribuciones R.B.R SAS año de constitución: 20 de junio de 2014	SI
El proponente deberá acreditar una experiencia especifica en uno de los 2 contratos presentados	1) El valor del contrato debe ser igual o superior al 50% del presupuesto en SMMLV: Folio 475-508: Reposo contrato celebrado entre el Municipio de Barrancabermeja y Rafael Bejarano Guadrón, cuyo objeto fue: Mejoramiento de la calidad educativa de los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Barrancabermeja contrato 0060-13. Valor del contrato: \$ 8.939.436.575 Valor SMMLV: 15.164,43 Inicio: 21-02-2013 Finalización: 18-07-2013 2) Experiencia especifica en su ficha técnica venta o entrega de los siguientes bienes: -Computadores: Folio 480 - Escritorio para profesor / puesto de trabajo docente: Folio 499 - Sillas universitarias: Folio 500. MUESTRAS FISICAS: El oferente entregó las muestras físicas Escritorio para profesor y Tándem Microperforado de 4 puestos en el almacén de la Universidad Popular del Cesar	SI

△



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 306-110.1-PRO01-FOR03

VERSIÓN: 1

ACTA

Pág.: 7 de 10

FACTOR ESCOGENCIA Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Los factores establecidos para la evaluación de las propuestas, una vez se realice evaluación jurídica, financiera y técnica son los siguientes:

Precio de la propuesta	90 puntos
Apoyo a la industria nacional	10 puntos

PROPUESTA ECONOMICA

VALOR OFERTA:

La oferta presentada por **CONSORCIO SUMINISTRO S&D 2024** por valor de \$ 6.920.918.442 Incluido IVA se ajusta al presupuesto oficial asignado por la Universidad; de manera que habiendo cumplido con todos los requisitos habilitantes se asigna un puntaje de 90 PUNTOS.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL:

PROPONENTE	REQUISITO	VERTIFICACION	PUNTAJE
CONSORCIO SUMINISTRO S&D 2024	Servicios con personal 100% nacional para el cumplimiento del contrato objeto del presente proceso	Folio 680	10

Justificación del proceso de selección

Con la verificación de los numerales 5:1, 5.2, 5.4 y el cumplimiento de los mismos por parte del proponente, se determina que la propuesta está habilitada técnica y económicamente por lo tanto se le asignan 100 Puntos.

CONCLUSION

La oferta presentada por **CONSORCIO SUMINISTRO S&D 2024** por valor de \$ 6.920.918.442 Incluido IVA cumple con los requisitos técnicos y económicos exigidos por la Universidad Popular del Cesar en el marco del aviso de convocatoria 03 de fecha 16 de mayo de 2024

Atentamente,


ALVARO VELÁZQUEZ BARRA
Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario

Como cuarto punto del orden del día, se dio paso el informe de observaciones presentadas en el proceso de Convocatoria Pública No. 003 de 2024, de la siguiente manera:

- Se presentaron observaciones al Proyecto de Pliego de condiciones (Del 17 al 21 de mayo del 2024).

"OBSERVACIONES PRESENTADAS POR KARINA ANDREA DIAZ PADILLA, Representante Legal de Distribuciones R.B.R S.A.S.

Observación:

"...De manera respetuosa y con el ánimo de maximizar la pluralidad de oferente y con ello tener una mejor escogencia del futuro contratistas, Se requiere modificar la exigencia de los códigos UNSPSC de la experiencia general, es decir que acepten que se acrediten hasta 7 códigos de los exigidos para tal requisito, esta pretensión es proporcional y acorde con los lineamientos de selección para este tipo de procesos así como también salvaguarda los principios rectores en materia de contratación tales como SELECCIÓN OBJETIVA, TRANSPARENCIA Y PLURALIDAD PREFERENTES".

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO01-FOR03
		VERSIÓN: 1
		Pág.: 8 de 10

Respuesta Observación:

La entidad acoge parcialmente lo manifestado por el observante, en el sentido de solicitar un número mínimo de los códigos requeridos para acreditar la experiencia. Así las cosas, se hará la respectiva modificación en los pliegos definitivos.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR L.A.S. ELECTROMEDICINA S.A.S.

Observación:

"...expresa su interés en el presente proceso de selección, ya que somos comercializadores directos de algunos de los dispositivos objeto de la necesidad de la Universidad. Sin embargo, debemos decir que no tenemos la comercialización del total de los ítems relacionados, hecho por el cual solicitamos amablemente a la Entidad permitir que los oferentes puedan presentar propuestas parciales, con una adjudicación parcial, la Entidad obtendrá grandes beneficios económicos al obtener precio directos y no de subdistribución y por otro lado, beneficiará la concurrencia de proponentes, hecho que permitirá obtener ofertas con dispositivo de muy buena calidad, con servicio postventa y garantías directas de los dispositivos.

Esta solicitud se funda en que la necesidad de la Universidad abarca diferentes líneas de negocio y mercado, con lo cual solo se estaría favoreciendo la subdistribución ya que los vendedores directos de los equipo no podrían participar y con ello la Entidad tendría un incremento sustancial en el costo para cubrir las necesidades objeto del proceso relacionado en el asunto de este comunicado."

Respuesta Observación:

La entidad no acoge su observación, los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los elementos requeridos en el Anexo Técnico del presente pliego. Lo anterior, debido a que se debe asegurar que la totalidad de ítems identificados en la necesidad a contratar, queden adjudicados, garantizando que se cumpla el objetivo de la presente convocatoria.

Los proponentes pueden hacer uso de las figuras asociativas como consorcios y uniones temporales los cuales son instrumentos de cooperación empresarial, con el fin de aunar esfuerzos para presentar conjuntamente una misma propuesta.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR L.A.S. ELECTROMEDICINA S.A.S MAURICIO ARISTIZABAL GIRALDO Representante Legal de ANDITECNICA.

Observación No. 1:

"...Solicitamos de manera respetuosa y en aras de garantizar una competencia transparente, en igualdad de condiciones, a la pluralidad de proponentes y a la propuesta más favorable para la Universidad, que la propuesta pueda ser presentada de manera parcial y no de manera única, toda vez que, según los objetos sociales de las empresas que podrían ser posibles participantes, solo podría entregarse propuestas parciales, adicional a esto, al aceptar propuestas parciales, se podría obtener mejor precio por igualdad de funcionalidad de los ítems propuestos, adicional a esto, podrían participar más proponentes acorde a sus objetos sociales y que tengan experiencia acorde a su objeto social.

Los equipos listados en el pliego, corresponden representaciones diferentes como lo son Equipos de cómputo, equipos de simulación médica, equipos de laboratorio, mobiliario de laboratorio entre otros. Al permitir la presentación parcial de los equipos por especialidades representa ahorro en los recursos y evita la intermediación y asegura un soporte directo con los representados "

Respuesta Observación 1:

La entidad no acoge su observación, los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los elementos requeridos en el Anexo Técnico del presente pliego. Lo anterior, debido a que se debe asegurar que la totalidad de ítems identificados en la necesidad a contratar, queden adjudicados, garantizando que se cumpla el objetivo de la presente convocatoria.

Los proponentes pueden hacer uso de las figuras asociativas como consorcios y uniones temporales los cuales son instrumentos de cooperación empresarial, con el fin de aunar esfuerzos para presentar conjuntamente una misma propuesta.

Observación No. 2:

"En las especificaciones Técnicas la mayoría de equipos tienen marcas específicas y modelos, en nuestro caso estamos en capacidad de ofertarles equipo de nuestras representadas que cumplen y superan lo solicitado por ustedes,...."

Respuesta Observación 2:

1

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO01-FOR03
		VERSIÓN: 1
		Pág.: 9 de 10

Respecto a lo manifestado por el observante, la entidad revisará cada uno de los ítems señalados en el documento de observación y procederá a eliminar las marcas señaladas en los mismos.

En el presente proceso se debe cumplir con las especificaciones técnicas mínima señaladas en el pliego definitivo.

Observación No. 3:

"En cuanto a la experiencia Especifica en un listado de equipos tan grande piden que la experiencia que se acredite sea en bienes como "Escritorio para profesor y/o Puesto trabajo docente y sillas universitarias. Solicitamos se tengan en cuenta experiencia en equipos de Biología Molecular, laboratorio y de Simulación Médica, ya que estos equipos son de alta tecnología que deberían estar por encima de la experiencia en mobiliario. Y suman más del 40% de la propuesta, porque el otro grueso se lo llevan los equipos de cómputo.

Solicitamos sean tenidos en cuenta en la experiencia los siguientes Códigos.

42 30 15 00 Ayudas para formación médica
43 23 25 00 Software educativo o de referencia
60 10 41 00 Sistemas del cuerpo y materiales relacionados
60 10 62 00 Materiales de enseñanza de tecnología"

Respuesta Observación 3

La entidad acepta parcialmente la observación en el sentido de incluir más elementos para la acreditación de la experiencia específica, condición esta que se vera reflejada en el pliego de condiciones definitivo.

Con relación a incluir más códigos para la acreditación de la experiencia, la entidad no acoge su observación, ya que los códigos solicitados guardan estricta relación con el objeto a contratar y son un número amplio, lo cual pueden ser acreditados por cualquier proponente que cuente con la idoneidad y experiencia para la ejecución del futuro contrato, porque cuenta con contratos iguales o similares registrados en el RUP con códigos específicos para el tipo de objeto que se pretende contratar".

- Se presentaron observaciones al Observaciones al Pliego Definitivo (Del 23 al 27 de febrero del 2024).

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR FADRIAN CUADRADO CONSULTOR DE PROYECTOS ICL SAS

Observación 1:

"...Solicitamos amablemente a la entidad aclarar los lugares de ejecución del contrato, de acuerdo al numeral 2.7."

Respuesta Observación:

El lugar de ejecución del contrato será en la sede sabanas de la Universidad Popular del Cesar en el municipio de Valledupar (Cesar).

Observación 2:

Solicitamos eliminar la firma física del representante legal y que se permita de forma digital vía electrónica, adicionalmente existe diferencia entre el numeral 2.10 y el cronograma, la propuesta se debe presentar por secop II y físicamente? Se solicita que se pueda presentar solo por secop II

Respuesta Observación:

La entidad no acoge su observación, en el pliego definitivo en el numeral 2.10. quedo establecido que la oferta deberá ser entregada con carta de presentación firmada por el oferente o el representante legal si es una persona jurídica o el representante designado si es consorcio o unión temporal de manera física en la unidad de contratación adscrita a la oficina jurídica de la Universidad Popular del Cesar, ubicada en la sede hurtado, tercer piso en la ciudad de Valledupar.

No se recibirán propuestas presentadas en lugar o en oportunidad diferente a la señalada. No se aceptarán ofertas enviadas por correo electrónico, medios telemáticos, ni entregadas en otra dependencia de la UPC.

Se aclara que la Universidad Popular del Cesar es régimen especial, cumplimos con el principio de publicidad en secop II, pero no somos transaccional, es decir la propuesta debe ser presentada de forma física en la unidad de contratación de la Universidad Popular del Cesar, por lo que vamos a realizar una adenda aclaratoria al cronograma.

↓

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO01-FOR03
		VERSIÓN: 1
		Pág.: 10 de 10

Las observaciones al proyecto de pliego y al pliego definitivos fueron resueltas de conformidad con el estatuto contractual de la entidad y publicadas en el vortal de contratación de la Universidad y ante el sistema SECOP de la Agencia Nacional de Contratación Pública.

En ten sentido, se procedió a dar lectura al quinto punto del orden del día, en donde se establecen como conclusiones las citadas a continuación:

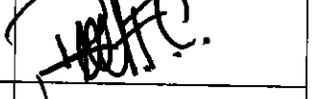
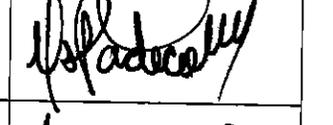
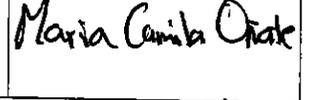
- Que, se tuvo como único oferente: **"CONSORCIO SUMINISTROS S&D 2024"**.
- Que, la propuesta presentada por el proponente: **"CONSORCIO SUMINISTROS S&D 2024"**, **CUMPLIÓ JURÍDICAMENTE** con los requisitos legales exigidos en la Convocatoria Pública, por lo que fue **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.
- Que, la propuesta presentada por el proponente: **"CONSORCIO SUMINISTROS S&D 2024"**, **CUMPLIÓ FINANCIERAMENTE** y organizacionalmente con los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública, por lo que fueron habilitadas financieramente y organizacionalmente.
- Que, la propuesta presentada por el proponente: **"CONSORCIO SUMINISTROS S&D 2024"**, cumplió técnicamente en el informe definitivo de evaluación técnicamente, por lo que fueron evaluadas como cumple técnicamente.
- Que, según evaluación técnica y económica, se designó un orden de elegibilidad a la oferta objeto de evaluación, mediante la asignación de puntaje, según aplicación de criterios de selección, definidos en el pliego de condiciones.
- Que, se señaló que el valor de la propuesta económica es de **6.920.918.442 IVA incluido**, el cual no supera el presupuesto oficial.

Por consiguiente, el Comité de Administración y Contratación, luego de la verificación de las condiciones dispuestas en la Convocatoria Pública No. 003 de 2024, unívocamente recomendó al Ordenador del Gasto, adjudicar al proponente: **"CONSORCIO SUMINISTROS S&D 2024"** el Contrato cuyo objeto es la: **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS BIOMEDICOS, DE LABORATORIOS, AMOBLAMIENTO, COMPUTACIÓN Y OTROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS FORMATIVOS PARA MEJORAR LA CALIDAD EN LA EDUCACION SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, DE ACUERDO AL PROYECTO IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2023200450084"**, por ajustarse a lo establecido en los pliegos de condiciones.

PROPOSICIONES Y VARIOS: El Rector pregunta a los miembros del Comité si tienen proposiciones y varios que deseen registrar en el Acta del Comité, a lo cual, los miembros del comité respondieron que no.

No siendo más, la sesión se da por terminada a las 10:30 a.m., del día once (11) del mes de junio del 2024.

PARTICIPANTES:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ROBER ROMERO RAMIREZ	RECTOR	
REINEL EDUARDO FAJARDO CASAS	VICERRECTOR ADMINISTRATIVO	
ALVARO JAVIER IGLESIAS IBARRA	JEFE OFICINA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO UNIVERSITARIO	
SANDRA MARÍA VEGA RAMÍREZ	COORDINADORA GRUPO GESTIÓN CONTABLE	
OSCAR PACHECO MOSCOTE	JEFE OFICINA JURÍDICA	
MARIA CAMILA OÑATE RUEDA	LIDER UNIDAD DE CONTRATACIÓN	

f